



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 368/09 relativo a la contratación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la obra, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y control de calidad de la obra de infraestructuras de saneamiento para trasladar las aguas residuales del Polígono Las Horcas al casco urbano de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

**“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SERVICIO REDACCIÓN
PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO PARA
TRASLADAR AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO A LA RED DE SANEAMIENTO
URBANO.**

En Alcañiz, a veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Cristóbal Ramírez Tena, Aparejador municipal.*
- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento actuando como Secretario de la Mesa.*

Siendo las trece horas y cincuenta minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre nº 1) que han optado al contrato de servicios arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.*

1.- Estudio de Ingeniería Perfil 7 S.L.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, procediéndose de forma inmediata a la apertura del sobre nº 2 donde se contiene la propuesta económica y demás documentación relativa a los criterios que serán de objeto de negociación para la adjudicación de ese contrato.

**“ACTA APERTURA PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SERVICIO REDACCIÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

**PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO PARA
TRASLADAR AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO A LA RED DE SANEAMIENTO
URBANO.**

En Alcañiz, a veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Cristóbal Ramírez Tena, Aparejador municipal.*
- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento actuando como Secretario de la Mesa.*

Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres indicados presentados y admitidos en la licitación arriba señalada.

Por la Presidencia se da cuenta de la calificación de la documentación general que es conforme con la prevista en el Pliego de condiciones administrativas que regula esta contratación.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a criterios que serán objeto de negociación en este procedimiento.

Proposición única.- *Proposición presentada y firmada por D. José Ramón Morillas Roy en nombre y representación de Estudio de Ingeniería Perfil 7 S.L., quien se compromete a la ejecución del contrato de servicios de redacción de proyecto técnico y dirección de las obras de infraestructuras de saneamiento para trasladar aguas residuales del Polígono "Las Horcas" a la red de saneamiento del casco urbano, por un importe de 56.896,55 €, IVA no incluido, fijando como plazo de redacción del proyecto 58 días naturales a partir de la formalización del contrato.*

A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación propone la adjudicación provisional de este contrato a favor de la mercantil Estudio de Ingeniería Perfil 7 S.L., al haber presentado la oferta económicamente más favorable para esta Administración Local.

Visto todo lo anterior, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta, lo que como Secretario, certifico".

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Estudio de Ingeniería Perfil 7 S.L., la contratación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la obra, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, y, Control de calidad de la obra de infraestructuras de saneamiento para trasladar las aguas residuales del Polígono “Las Horcas” al casco urbano de Alcañiz, por un importe total de 56.896,55 €, IVA no incluido, al haber sido la única oferta presentada y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 2.844,82 Euros.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura adecuada al volumen de obra y riesgo de la misma que no podrá ser inferior en todo caso a 300.000 €.

3.- Notificar al adjudicatario de la presente contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 25 de Septiembre de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General